GOBIERNO DE
Cárdenas
Honestidad y Voluntad
2024 - 2027

Programa Anual de Evaluación 2025

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, Fracción 1 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 párrafo cuarto, Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 7, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y sus Municipios; y artículo 16 Quáter fracciones VII y XI, y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, 1, 3, 5, 14 y 17 al 26 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco; en los que se establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal se expide el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL 2025
DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

CONTENIDO

I. Consideraciones Generales
II. Diagnósticos de Programas Presupuestarios
III. Monitoreo
IV. El Proceso de Evaluación
V. Evaluación de Programas Presupuestarios
VI. Evaluación de Políticas Públicas
VII. Uso de la Información del Desempeño
VIII. Consideraciones Finales
IX. Cronograma de Ejecución
X. Transitorios
XI. Anexos

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Objetivo General

El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objetivo general Impulsar el desempeño y mejoramiento de los resultados de los Programas presupuestarios del Municipio de Cárdenas, a través de establecer un marco técnico, normativo y operativo mediante el desarrollo de las acciones de monitoreo y evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios y Políticas Públicas implementadas por el gobierno municipal

Objetivos Específicos

Con la finalidad de poder dar cumplimiento al objetivo general del presente Programa Anual de Evaluaciones Municipal (PAEM) se han establecido los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar los programas presupuestarios, Políticas Públicas y los recursos del gasto federalizado que serán sujetos de evaluación del desempeño por parte del gobierno municipal, durante el ejercicio fiscal 2025.
b) Determinar los tipos de evaluación del desempeño que se aplicarán a los programas presupuestarios, Políticas y Fondos Federales ejercidos por el gobierno municipal de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.
c) Establecer mecanismos de control de calidad de los procesos de monitoreo y evaluación que se apliquen a los programas presupuestarios, Políticas Públicas y los recursos del gasto federalizado.
d) Establecer los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos susceptibles de Mejora derivados de las acciones de monitoreo y evaluación programas presupuestarios, Políticas Públicas y los recursos del gasto federalizado en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED).
e) Vincular los resultados del desempeño obtenidos con las acciones de monitoreo y evaluación contempladas en el presente Programa Anual de Evaluación Municipal 2025 para que sean considerados como puntos clave en el proceso de programación

Glosario de Términos

Para efectos del presente documento, de acuerdo a los conceptos considerados en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se entenderá lo siguiente:

a) **CEE:** Consejo Estatal de Evaluación es un órgano colegiado responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
b) **Evaluación:** al análisis sistemático y objetivo que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
c) **Evaluación Externa:** aquella que es conducida o realizada por personas físicas o morales diferentes a la dependencia o entidad involucrada en la operación del programa o política pública evaluada

d) **Indicadores:** a la expresión cuantitativa o cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o formula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión y deberán permitir la medición de estos rubros en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
e) **LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
f) **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
g) **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
h) **GpR:** Gestión para Resultados.
i) **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
j) **PAE:** Programa Anual de Evaluación.
k) **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
l) **TdR:** Términos de Referencia.
m) **PbR:** Presupuesto basado en Resultados.
n) **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora.
o) **UED:** Unidad de Evaluación de Desempeño.
p) **PEEDET:** Padrón de Evaluación externos del Desempeño del Estado de Tabasco.
q) **UR:** Unidad Responsable de implementar el Programa Presupuestarios.
r) **AE:** la Unidad o Área de Evaluación del Municipio de Cárdenas, entendida como el área administrativa ajena a la operación de los Programas Presupuestarios y las Políticas Públicas implementadas por el Municipio de Cárdenas, Tabasco.
s) **SEED:** Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
t) **CEE:** Consejo Estatal de Evaluación.
u) **Pp:** Programas Presupuestario.
v) **LPRHETM:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
w) **LPET:** Ley de Planeación del Estado de Tabasco.
x) **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
y) **LEPPPPET:** Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.
z) **LMCMMLIDEPM:** Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.

ANTECEDENTES

En el Programa de Evaluación 2024 (PAE 2024) se llevaron a cabo las siguientes Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2023.

Evaluación de Procesos Ramo 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios, Fondo III FAISMUN Municipal:

- K002.- Mejoramiento para la infraestructura de agua potable,
- K003.- Mejoramiento de la infraestructura para drenaje y alcantarillado,
- K004.- Urbanización,
- K018.- Mejoramiento para la infraestructura del bienestar social,
- K021.- Mejoramiento de la infraestructura Deportiva y Recreativa,
- K031.- Edificios Públicos

Evaluación de Procesos Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN.

- E021.- Protección Vial,
- E037.- Seguridad y Protección Ciudadana,
- E093.- Servicio de Alumbrado

En el Programa de Evaluación 2023 (PAE 2023) se llevaron a cabo las siguientes Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2022.

a) Evaluación de Diseño de los siguientes Programas Presupuestarios Ramo 33 (FISM)

- E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado
- E049 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades
- K002 Infraestructura de Agua Potable
- K003 Drenaje y Alcantarillado
- K004 Electrificación
- K005 Urbanización

b) Evaluación de Diseño de los siguientes Programas Presupuestarios Fondo IV (FORTAMUN)

- E019 Vigilancia de transito
- E029 Protección Civil
- E046 Salvaguarda de la Integridad física y patrimonial de los habitantes

En el Programa de Evaluación 2022 (PAE 2022) se llevaron a cabo las siguientes Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2021.

a) Evaluación especifica de Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Política de Urbanización (Ramo 33 y Ramo 23).

- E002 Servicio de drenaje y alcantarillado
- E049 Mantenimiento y limpieza a vialidades
- E050 Servicio de Alumbrado Publico
- K002 Infraestructura para agua potable

- K003 Drenaje y alcantarillado
- K004 Electrificación
- K005 Urbanización
- K009 Puentes
- K036 Infraestructura para Saneamiento
- K037 Infraestructura para Educación

b) Evaluación especifica de Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Política de Seguridad Publica (Ramo 33 FIV).

- E019 Vigilancia de Transito
- E029 Protección Civil
- E046 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes

En el Programa de Evaluación 2021 (PAE 2021) se llevaron a cabo las siguientes Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2020.

a) Evaluación Especifica de Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Política de Urbanización (Ramo 33 y Ramo 23).

- E002.- Servicio de Drenaje y Alcantarillado
- E049.- Mantenimiento y Limpieza a Vialidades
- E050.- Servicio de Alumbrado Público.
- F015.- Apoyo a la Vivienda
- K002.- Infraestructura para Agua Potable
- K003.- Drenaje y Alcantarillado
- K004.- Electrificación
- K005.- Urbanización
- K009.- Puentes
- K036.- Infraestructura para Saneamiento
- K037.- Infraestructura para la Educación

b) Evaluación Especifica de Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Política de Seguridad Publica (Ramo 33).

- E019.- Vigilancia de Transito
- E029.- Protección Civil
- E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los habitantes.

En el Programa de Evaluación 2020 (PAE 2020) se llevaron a cabo las siguientes Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2019:

a) Evaluación Especifica de la MIR del Proceso de Planeación Operativa, incluye los Programas Presupuestarios K002, K003, K004, K005, K037 y F015 del Ejercicio Fiscal 2019.
b) Evaluación Especifica de la MIR y del proceso de Planeación operativa de los Programas Presupuestarios de Seguridad Publica (Fondo IV y FORTASEG) del Ejercicio Fiscal 2019.

II. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Programas Presupuestarios de Nueva Creación, Modificación o Cancelación

Las Unidades Administrativas deben informar a la UEDM con oportunidad, el inicio de los procesos de Creación, Modificación o Cancelación de Programas Presupuestarios y deberán Elaborar, en caso de que así lo requieran conforme a las normas de Contabilidad Gubernamental, los Expedientes de Marco Lógico, Matriz de Indicadores de Resultados (ML-MR) correspondientes al ejercicio fiscal vigente; una vez realizado, se debe remitir a la UEDM para que esta determine lo conducente conforme a los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales que emitió el CEE; una vez validadas se enviaran a la Secretaria Técnica del CEE para su revisión y Emisión.

La UEDM será la responsable de coordinar a las dependencias del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, para el registro de la MIR de los nuevos Programas dentro del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño para poder llevar a cabo el monitoreo y Evaluación del Desempeño de los Mismos.

La UED enviará al CEE de forma trimestral los Expedientes ML MIR y las MIR de los Programas Presupuestarios que se creen durante el ejercicio Fiscal 2023, lo anterior para su conocimiento y actualización del inventario del MIR de los Programas Presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.

Programas Presupuestarios con cambios sustanciales

Las Unidades Administrativas que durante el ejercicio fiscal 2025 propongan cambios sustanciales a los Programas presupuestarios, deberán notificarlo por escrito a la UEDM, para que se determine lo conducente conforme a los Lineamientos emitidos por el CEE.

Las Unidades Administrativas que propongan cambios sustanciales a los Programas presupuestarios 2025 con miras a la integración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos

2026, deberán actualizar el diagnóstico correspondiente, para así remitirlo a la UEDM para su validación técnica.

III. MONITOREO

La UEDM realizara y coordinara las acciones de seguimiento de los Programas con base en la MIR; con el propósito de medir los objetivos y los resultados de los Programas Presupuestarios, los cuales serán fundamento para el seguimiento y evaluación de estos; como la integración de los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de metas de los indicadores de Desempeño de las MIR en conformidad a lo establecido en el artículo 81 de la LPRHETM y el artículo 17 de la LPET, la UEDM solicitara a la unidad responsable los avances de los indicadores cada trimestre de los programas presupuestarios para ser publicados en la página de transparencia.

La UEDM llevará a cabo la revisión de los objetivos e indicadores del PMD 2024-2027, Con la finalidad de retroalimentar y fortalecer el proceso de planeación del desarrollo del Municipio.

La UEDM del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, realizara y coordinara las acciones de monitoreo y seguimiento de los Programas Presupuestarios con base en la MIR, con el propósito de medir los objetivos, los resultados de los Pps, Políticas Públicas y del Gasto Federalizado; así como la integración de los informes Trimestrales de avance en el cumplimiento de metas de los indicadores de Desempeño de las MIR.

La UEDM del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, podrá solicitar a las dependencias a cargo de los Programas Presupuestarios Municipales, información relacionada con el monitoreo con el fin de verificar la capacidad institucional para la generación y seguimiento de información relevante, útil y de calidad.

IV. EL PROCESO DE EVALUACIÓN

De la Coordinación:

En estricto apego a los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestales y Políticas Públicas del Estado de Tabasco de los artículos 20 al 26 en donde contienen normas relativas a la difusión y seguimiento de los resultados de la evaluación, se describen los siguientes puntos:

1. Las evaluaciones externas serán realizadas por instancias técnicas externas al gobierno municipal, especialmente por las organizaciones de la sociedad civil y particulares con

experiencia en evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios, como instituciones académicas, consultorías especializadas, entre otros

2. Todas las evaluaciones deberán llevarse a cabo conforme a los Términos de Referencia TDR.
3. Los TDR deberán ser públicos y estar disponibles en las páginas de internet del Municipio de Cárdenas, Tabasco.
4. La Unidad de Evaluación del Desempeño (UEDM) del Municipio de Cárdenas, Tabasco, dará seguimiento al proceso de contratación de estas evaluaciones, apegándose a la normatividad en la materia vigente.
5. Para la publicación de los resultados de las evaluaciones derivadas de este ordenamiento, se debe observar la normatividad establecida al respecto por la CONAC en dicho Programa.
6. Con el propósito de realizar un adecuado seguimiento al PAEM 2025 y de las evaluaciones del desempeño que en él se establecen, será la UEDM del Municipio de Cárdenas, Tabasco, la responsable de observar la calidad y cumplimiento de las mismas.
7. El presente documento es de observancia obligatoria para las dependencias del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, responsable de programas presupuestarios.
8. La Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM) será responsable de coordinar al interior de sus respectivos Entes Públicos las actividades de monitoreo y evaluación que se estipulan en este documento de conformidad con el artículo 80 de la Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
9. Para cada ejercicio fiscal, se deberá integrar y emitir el PAEM, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 de la ley General de Contabilidad Gubernamental y 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y Municipios, el cual contendrá los fondos y programas que serán sujetos de evaluación durante ese año, el tipo de evaluaciones que se realizarán y el plazo en el que deberá publicarse los resultados de dichas evaluaciones.

De la Contratación.

Las evaluaciones deberán realizarse, de acuerdo como lo que se establece el Artículo 80 de la LPRHETM y 16 Quáter de la LPE, por la UEDM, a través de personas físicas o especializadas en la materia, instituciones académicas de educación superior y de investigación, organismos especializados de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento en la materia de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas a evaluar que cuenten con registro vigente en el PEEDET 2025; conforme al artículo 9 párrafo segundo de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

Una vez determinado el despacho externo que llevará a cabo la evaluación del desempeño, la UEDM solicitará a la Dirección de Administración la contratación del despacho antes mencionado.

La UEDM informará a las UR los modelos TdR a emplear para la realización de las evaluaciones mandatadas en el PAEM 2025.

Del Presupuesto:

Las evaluaciones, se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto autorizado de egresos 2025 y de conformidad al mecanismo de pago que se establezca en los términos de las disposiciones aplicables.

La realización de las evaluaciones contenidas en el PAEM 2025 estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Dependencia autorizada para tal fin, así como a la vigencia de estos.

Documento que se obtendrán como resultado del PAEM 2025

1. Informe final de la Evaluación.
2. Resumen ejecutivo
3. Difusión de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados con base en el formato del CONAC.
4. Nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados.
5. Base de datos generada con la información de gabinete y/o de Campo para el análisis de la evaluación.

Los informes que presenten las entidades evaluadoras externas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Por otra parte, con la finalidad de lograr informes de evaluación de calidad, la UEDM deber· colaborar en todo momento con la entidad evaluadora externa, proporcionando información como insumo para la investigación y objetivo de la evaluación.

Los informes de resultado de evaluación deberán contener un apartado de recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación, relacionadas en orden de importancia para la consecución de las mejoras.

Las recomendaciones deberán contemplar un objetivo de mejora, y un análisis breve acerca de las implicaciones según el tipo de evaluación que representen su implementación.

La Unidad de Evaluación del Desempeño (UEDM) del Municipio de Cárdenas deberá publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables.

De la Difusión:

La UEDM en coordinación con las UR deberá publicar los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas realizadas en sus respectivas páginas de internet en un lugar visible y de fácil acceso en el plazo que establece el artículo 20 de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.

Así como presentar informes finales a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas al CED.

V. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La UEDM del Municipio de Cárdenas, Tabasco, coordinara la **Evaluación de Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Municipio de Cárdenas del Ejercicio Fiscal 2024,** evaluación que se realizara conforme a los Términos de Referencia publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este tipo de evaluaciones.

La citada **Evaluación Específica de Desempeño de los Programas Presupuestarios del Municipio de Cárdenas del Ejercicio Fiscal 2024**, se describe a continuación:

"Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios de la Política de Urbanización, que ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del ejercicio fiscal 2024".

"Evaluación Específica de Desempeño de los Programas presupuestarios de la Política de Seguridad Pública, que ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal 2024".

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal, la cual incluye una síntesis de las unidades responsables del programa. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Genera información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno local que toman decisiones a nivel gerencial.

Objetivo General

Contar con una valoración de los Programas presupuestarios de la Política de Urbanización y Seguridad Pública, con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas y por la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cárdenas para así contribuir a la toma de decisiones en futuros ejercicios fiscales.

Objetivos Específicos.

a) Reportar los resultados y productos de los Programas presupuestarios de la Política de Urbanización y Seguridad Pública durante el ejercicio fiscal 2024, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
b) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
c) Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas de los Programas presupuestarios de la Política de Urbanización y Seguridad Pública.
d) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los Programas presupuestarios de la Política de Urbanización y Seguridad Pública.
e) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los Programas presupuestarios de la Política de Urbanización y Seguridad Pública.
f) Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la Evaluación Específica de Desempeño, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

Tipos de Evaluación

Para garantizar la Evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño podrá aplicarse los siguientes tipos de Evaluación:

1. **Evaluación Complementaria**
   Son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.
2. **Evaluación de Consistencia y Resultados**
   Analiza la capacidad institucional organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación contiene seis temas: 1) diseño, 2) planeación estratégica, 3) operación, 4) cobertura y focalización, 5) percepción de beneficiarios y 6) resultados.
3. **Evaluación de Diseño**
   Es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación o que han sido objetos de cambios sustanciales en su estructura; de preferencia deber ser aplicada durante el primer año de implementación de un programa presupuestario. Este tipo de evaluación permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa.
1. **Evaluación de Consistencia y Resultados**
   analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
2. **Evaluación Específica**
   Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, no están comprendidas dentro de los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública; para la realización de este tipo de evaluación las dependencias o entidades deberán solicitar la autorización de la Secretaría Técnica del CEE para su realización justificando el objetivo y alcances de la misma.
3. **Evaluación Específica de Desempeño**
   Es una valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas presupuestarios.
4. **Evaluación de impacto**
   Son evaluaciones que permiten medir, mediante el uso de metodologías, rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención.
5. **Evaluación de Procesos**
   Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Las Evaluaciones a las que se hace referencia con anterioridad se deberán llevar a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa, en el ámbito de su competencia y cuando este así lo determine, asimismo deben

realizarse con base en los modelos de Términos de referencia que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La Evaluación de los Programas Federales y sus resultados formaran parte del Sistema de Evaluación del Desempeño; así como del Programa de Mejoramiento de la Gestión, y se articularan sistemáticamente con la Planeación y el Proceso Presupuestario.

Selección de los Programas Presupuestarios

La UEDM del Municipio de Cárdenas, Tabasco coordinará las Evaluaciones de acuerdo al calendario que en el mismo se establece, y se realizarán conforme a los TdR publicados por el CONEVAL por lo que la UEDM determino aplicar el tipo de Evaluación de Especifica de Desempeño a los Programas Presupuestarios correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2024**, de las **Fuentes de Financiamiento de Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo III FAISMUN Municipal, así como del Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN**, los cuales detallo a continuación:

Evaluación de Especifica de Desempeño:

a) Fuente de Financiamiento: RAMO 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios, Fondo III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FAISMUN:

- K002.- Mejoramiento para la infraestructura de agua potable,
- K003.- Mejoramiento de la infraestructura para drenaje y alcantarillado,
- K004.- Urbanización,
- K011.- Mejoramiento para la infraestructura educativa
- K018.- Mejoramiento para la infraestructura del bienestar social,
- K021.- Mejoramiento de la infraestructura Deportiva y Recreativa,
- K031.- Edificios Públicos

b) Fuente de Financiamiento: RAMO 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios, Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN:

- E021.- Protección Vial,
- E037.- Seguridad y Protección Ciudadana,
- E093.- Servicio de Alumbrado.

Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Cárdenas, Tabasco, la citada evaluación tiene por propósito mejorar la distribución y el ejercicio de los recursos, promover la transparencia y la rendición de cuentas y producir información para la toma de decisiones.

VI. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Las Evaluaciones externas serán realizadas por instancias técnicas externas al Gobierno Municipal, especialmente por las organizaciones de la sociedad civil y particulares con experiencia en evaluación de Políticas Públicas, como instituciones académicas, consultorías especializadas, entre otros; que cuenten con su registro vigente en el PEEDET, que administra la Secretaría Técnica del CEE.

Para la publicación de los resultados de la Evaluación derivada de este ordenamiento, se debe observar la Normatividad establecida al respecto por la CONAC.

La UEDM llevará a cabo la revisión de los objetivos e indicadores del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas derivados del mismo, con la finalidad de retroalimentar y fortalecer el proceso de planeación del desarrollo del Municipio, derivado de las evaluaciones de los Programas Presupuestario.

VII. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO

Con el propósito de promover el uso de la información que se genere derivado de las evaluaciones incluidas en el PAEM 2025, en los términos el artículo 81 último párrafo de la LPRHETM, la UEDM integrará los principales hallazgos y recomendaciones generados en el marco del PAEM 2025, para que estos sean considerados por las dependencias en los procesos de programación y presupuestación de futuros ejercicios fiscales; la información final de la Evaluación que reciba la UEDM será enviada a las UR con el fin de que sean atendidas y determinen las acciones a tomar para cumplir con el objetivo de mejorar el desempeño, además de proveer información que retroalimente en los resultados de los programas.

Corresponde a la UEDM dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones, solamente de aquellas que se consideren sustantivas para el mejor desempeño del recurso.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Las áreas administrativas a cargo de los Programas Presupuestarios cuyas evaluaciones hayan sido concluidas, en orden de contribuir al proceso de mejora continua de la gestión pública municipal, deberá integrar los documentos para la determinación e implementación de las ASM,

conforme al mecanismo vigente.

De igual forma las unidades responsables del Ayuntamiento Municipal de Cárdenas, deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas establecidas en los PAEM anteriores al presente, hasta que se logre su conclusión.

La UEDM informará al CEE sobre los informes correspondientes al seguimiento de los ASM hasta ser concluidos.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Difusión de las Evaluaciones y sus Resultados

La unidad de Evaluación del Desempeño (UEDM) deberá publicar y dar transparencia a los informes de las evaluaciones en los términos de las disposiciones aplicables.

De conformidad con la UR, se integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los compromisos de mejora. Asimismo, publicará dicha información en su página de internet y la integrará a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Se deberá difundir, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento. Cuando la información se difunda en internet los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registradores electrónicos para cual persona que lo solicite. Esta entrega deberá ser expedida y procurará la creación de bases de datos explotables para la generación de conocimiento por parte de la sociedad.

Una vez concluidas y publicadas los resultados de las evaluaciones, la UEDM contactará a los representantes de las UR de las Evaluaciones para iniciar el proceso participativo de identificación y formulación de ASM a partir de los hallazgos y recomendaciones emitidas en las evaluaciones cuya instancia de coordinación es la UEDM.

El PAEM 2025 se dará como cumplido, al momento de haberse consumado las evaluaciones que en él se señalan.

Otras evaluaciones

La UEDM podrán determinar, en el ámbito de su competencia, la realización de evaluaciones adicionales alas establecidas en el PAEM 2025.

IX. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

La evaluación se realizará conforme al siguiente calendario:

Actividad	Periodo						
	Responsable	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Observaciones
Elaboración del PAEM 2025	UEDM						
Publicación del PAEM 2025	UEDM						
Elaboración de los Términos de Referencia.	UEDM						
Contratación de la instancia evaluadora.	UEDM Y ADMINISTRACIÓN						
Inicio de Proceso de Evaluación	UEDM Y EVALUADOR EXTERNO						
Informe final de Resultados	UEDM Y EVALUADOR EXTERNO						
Entrega oficial de Resultados	UEDM Y EVALUADOR EXTERNO						
Publicación de Resultados	UEDM Y EVALUADOR EXTERNO						

X. TRANSITORIOS

Único: el Presente Programa Anual de Evaluación 2025 entrara en vigor el día de su Publicación.

Coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Cárdenas, Tabasco.

GOBIERNO MUNICIPAL DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN GOBIERNO DE Cárdenas Honestidad y Voluntad H. CÁRDENAS, TAB. 2024-2027

M.A.P. Víctor Antonio Can Izquierdo

XI. ANEXOS

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas.

Documento de Trabajo

Logo del Municipio
Municipio de Cárdenas, Tabasco.

Documento del Trabajo del Programas: _____
Nombre del Programa Presupuestario: _____

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Actividades	Área Responsable	Fecha de Termino	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia

Avance al Documento de Trabajo

Logo del Municipio
Municipio de Cárdenas, Tabasco.

Nombre del Ente Público: _____
Documento de Trabajo del Programa: _____

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Actividades	Área Responsable	Fecha de Termino	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia	% Avance	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones

Avance al Documento de Trabajo

Logo del Municipio

Municipio de Cárdenas, Tabasco.

Nombre del Ente Público: _____

Documento de Trabajo del Programa: _____

No.	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Área Coordinadora	Acciones a Emprender	Área Responsable	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias